Domingo 20 de Agosto de 1882 BUENOS AIRES Año VI —Número 2127

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDA —Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Arreglo financiero

Las bases para el arreglo de la deuda del Gobierno Nacional al Banco de la Provincia, han sido ya definitivamente fijadas en acuerdo del gabinete nacional celebrado anteayer, despues de una conferencia del señor Uriburu con el Presidente y el Dr. Romero.

La emision de Setiembre de 1876 será redimida por el Gobierno Nacional con bonos del 5 p8 de renta, continuando de curso legal por el término de tres años los billetes todos del Banco, que reabrirá la oficina de cambios en Abril del año próximo.

El Banco abrirá un crédito al Gobierno Nacional por valor de cuatro millones de pesos fuertes al interés anual de 5 p8.

Este arreglo no puede ser mas favorable al gran establecimiento de crédito de la Provincia, sin que entrañe tampoco perjuicio alguno para el erario de la Nacion.

Libre el Banco, de la emision de 1876 que asciende aproximadamente á siete millones de fuertes, se coloca desde luego en condiciones de atender de una manera permanente y segura á la conversion de sus billetes, puesto que dispone de un plazo para reforzar su encaje metálico, sin necesidad de retirar de la circulacion la moneda papel que tantos servicios ha prestado y presta al pais, y que será aun por mucho tiempo, por todo el que tarde la casa de Moneda en proveer á las necesidades del intercambio, la preferida para todas las transacciones.

Queda pues, zanjada sin violencias y con ventajas notorias para todos, una cuestion de vital importancia para los intereses económicos del pais y muy especialmente para los de la provincia.

Es de esperar que el criterio y buena voluntad que han presidido estas negociaciones tan acertada y felizmente terminadas, se muestren de igual manera en las que se inicien para la solucion de las otras cuestiones relacionadas con el Banco de la Provincia.

En materias económicas las soluciones erróneas ó violentas jamás han producido buenos resultados.

Por fortuna, al frente de las finanzas de la nacion y de la provincia se hallan hoy hombres tan patriotas y competentes que fundadamente debemos creer hallarán el medio de conciliar los intereses que administran que, por otra parte, no son ni pueden ser contrarios, porque el crédito y bienestar de la provincia es el crédito y el bienestar de la nacion.

Perú, Bolivia y Chile

Aun se oye el estampido del cañon y el silvido de las balas en el territorio peruano. Los valientes patriotas del Perú luchan desesperados con los últimos recursos. Sin embargo, arrojados, valientes y patriotas no abandonan el país al poder de los vencedores. Son pocos, sus elementos se aniquilan dia á dia; pero nada les importa, nada les arredra: luchan para no vivir deshonrados!

Chile quiere la paz con Bolivia y el Perú; pero quiere una paz odiosa que dejará á los vencidos humillados.

El Perú y Bolivia aceptan una paz que que salve la dignidad de las Naciones y no un pacto vergonzoso.

Chile vencedor no debe abusar de su triunfo, pues este lo constituye la victoria y no el uso corrompido del abuso.

Nos sugieren estas reflexiones las palabras del Mensage de don Belisario Salinas pasado al Congreso boliviano y que fué leido en la sesion del 10 del corriente.

Dice el corresponsal telegráfico con fecha 18 de Agosto:

"El 10 del corriente reunióse el Congreso boliviano y se dió lectura del Mensaje del Vice-presidente, señor Belisario Salinas. Dice:

"Dos convenciones convocadas espresamente y la segunda casi con el exclusivo objeto de buscar el término de tan grave situacion, se han visto obligadas á declarar la continuacion del estado bélico por la intransigencia del enemigo.

¿Ni cómo resignarse á abdicar la honra y perder territorio, por fatal que haya sido para nosotros la suerte de las armas, inclinándonos humildes ante el derecho de conquista proclamado por Chile?

Esta nacion ofuscada por sus victorias, cree arrancar legítimamente de ellas un título á la propiedad de territórios agenos; vencedora en los campos de batalla por la superioridad de sus elementos, está vencida en el campo de la justicia y del derecho.

Bolivia, que como todos los pueblos del mundo, ama los beneficios de la paz, la anhela sinceramente y aun la busca por los medios pacíficos de la diplomacia, sin desconocer su condicion de vencida por el derecho de la fuerza; pero quiere paz que no le imponga numerosos sacrificios.

Quizás aquellos territorios que nos ha usurpado y que son de riqueza inagotable, se conviertan mañana en desierto y tenga que sentir como único resultado pérdida de relaciones mercantiles con Bolivia, que por propia conveniencia ha debido fomentar con lealtad y buena fé.

No se abusa impunemente de la debilidad y Bolivia, á quien se pretende cerrar las puertas de su comercio, está en su derecho y conviene á sus intereses que las busque en otra parte.

Sin embargo, no seria imposible que la ofuscacion de Chile fuese elimitada por la razon ó por la consideracion de sus propias conveniencias que indudablemente tiene que consultar, sino para hoy para mañana, lo cual abrirá el camino para un arreglo racional y equitativo.

Por lo que toca á nnestas relaciones con el Perú ó los vínculos que siempre han ligado á esta nacion vecina y amiga y los que han unido los muy sagrados de la alianza, sellada con la sangre derramada por los hijos de ambos pueblos, hoy es comun nuestra suerte y comun nuestro martirio.

Bolivia por su parte ha respetado la alianza; cumpliendo religiosamente los deberes que ella le impone y que convienen tambien á su honra y á sus intereses bien entendidos.

No es un misterio para nadie que Chile tiende á romperlos pretendiendo imponer á Bolivia, además de la pérdida de su territorio la de su honra.

Las conciencias sanas repugnan, Honorables Representantes á aceptar conveniencias que no esten basadas en la moral y la justicia aun cuando segun las doctrinas del positivismo las Naciones deben saltar sobre estos eternos principios cuando median sus intereses, sin advertir que estos son pasageros sinó se asientan sobre aquellas bases.

Los gerentes de la cosa pública tampoco tienen derecho para arrojar á la frente de su patria el estigma de la deslealtad y de la traicion.

Trate en hora buena Chile con nosotros, pero sea respetando nuestra honra y salvando nuestros deberes de aliados.

Pudiera que los diversos intereses de los aliados hicieran necesario pactar separadamente, pero en ese caso Bolivia no podria hacerlo sinó procediendo siempre respecto del Perú, con la buena fé que cumple á una nacion honrada."

El Mensage agrega, con relacion al ejército, que éste se halla mas que regularmente equipado y en aptitud de corresponder á la situacion defensiva á que Bolivia se encuentra reducida.

"La prensa en general, insiste en la necesidad de entrar en arreglos inmediatos de paz con Chile.

Llegaron ayer los prisioneros peruanos. Han sido conducidos á Talcahuano.

El general Lynch espidió en Lima un decreto, ordenando se presente cierto número de notables peruanos, bajo pena de ser pasados por las armas.

Escuelas extrangeras

El Ministro Argentino en Italia, dando pruebas de un celo que hubiéramos deseado ver en todos nuestros agentes en el exterior, se ha dirijido al Ministerio de R. E., dándole aviso de que el Gobierno Italiano subvenciona á las escuelas que sus connacionales costean en la República Argentina con el objeto de por ese medio mantener latente el amor á la madre patria entre los hijos de inmigrantes.

Con ese motivo el señor Ministro hace presente al Gobierno Argentino los inconvenientes y peligros que á su juicio trae ese sistema para el pais que tiene derecho á considerar á los hijos de estrangeros como á nacionales.

El Ministro de R. E., Dr. Plaza, comprendiendo con su clara inteligencia, todo el alcance é importancia de las observaciones del Dr, del Viso, ha prestado al asunto la atencion que merecia, sometiéndolo al estudio del Ministerio de Instruccion Pública.

Mientras tanto, el celo del Ministro Argentino en Italia y la atencion que el Ministro doctor Plaza ha prestado á tan grave cuestion, merecen de nuestro colega "La Nacion" no el aplauso á que es acreedor el funcionario que cumple sus deberes, sinó la crítica mas acerba é injusta.

¿Y en que se funda el colega para proceder así?

Simplemente en que en los Estados Unidos no ha dado malos resultados para el país la existencia de escuelas extrangeras.

Pero, "La Nacion" olvida que no está el peligro en que los extrangeros funden y sostengan escuelas, concurriendo de esa manera, en armonía con los poderes públicos, á combatir la ignorancia en las masas.

No—el hecho aislado de la existencia de escuelas extrangeras no puede merecer sinó aplauso, y sabemos bien que en los Estados-Unidos, donde fué recientemente debatida la cuestion, quedó sentado que lejos de ofrecer peligros eran un bien para la enseñanza pública.

Lo que justamente preocupa la atencion del Ministro en Italia, es la intencion, manifestada públicamente en folletos y mensages oficiales, de buscar por ese medio que los hijos de italianos permanezcan por el corazon y la mente, siendo italianos apesar de las leyes del país que los hacen argentinos.

Lo que ofrece peligros no es la escuela, es la enseñanza que se da en ella, y esto es lo que olvida "La Nacion".

El Ministro Argentino asegura, en su nota que en las escuelas estrangeras existentes en el pais, se obliga al alumno á saludar la imágen del soberano del país en que nacieron sus padres.

No ve en esto un peligro "La Nacion"?

¿Cree justo, cree conveniente que á argentinos se les obligue por el hecho de que sus padres no lo son, á reconocer un soberano que no tiene derecho alguno sobre ellos?

¿No le parece impropias de la educacion que se debe dar al niño en paises republicanos esas manifestaciones de fino amor y respeto al rey ó emperador de una nacion estraña?

¿Y quien nos dice que á la par que se prescribe el saludo al soberano estrangero, no se introduzcan en las jóvenes inteligencias de los alumnos de esas escuelas, ideas y nociones muy de acuerdo ciertamente con los propósitos del Gobierno que la subvenciona, pero por lo mismo contrarias á nuestras léyes y conveniencias?

Creemos que el asunto tiene la gravedad que le ha dado el Ministro Argentino en Italia y si ha habido lijereza, ella ha estado de parte del honorable colega que probablemente será algo miope cuando no ha visto lo que á las claras han podido contemplar todos los que siguen la marcha progresiva del pais.

Documentos oficiales

Recomendamos á *La Nacion* los documentos que publicamos en seguida.

Hemos probado hasta con el mas mínimo detalle que el Coronel don Simon Santa Cruz ha sido calumniado cobardemente por *La Nacion*, y á mas podemos agregar con satisfaccion que cuando EL DEMÓCRATA emprende una cruzada por medio de sus columnas, lo hace siempre con pruebas irrefutables como las publicadas.

Hé aguí los últimos documentos oficiales que confunden á los detractores y colocan en su verdadero terreno al honorable militar Coronel Santa Cruz:

Nota y resolucion sobre la cátedra de dibujo lineal

A S. E. el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina—el Coronel doctor don Benjamin Victorica.

El señor D. Pedro Roy, profesor de dibujo lineal y topográfico, fué nombrado por V. E. el 13 de Julio de 1881 en reemplazo del señor don Arturo Ased que desempeñaba esa Cátedra y la que ha existido en el colegio desde su creacion.

Despues de hacerme cargo de la direccion del Colegio Militar, ví que no se enseñaba el dibujo de perspectiva, clase que considero tambien de absoluta necesidad para la completa educacion de oficiales, y se la propuse á V. E., habiéndose dignado nombrar el 13 de Agosto de 1880 al Teniente D. Emilio Materre.

En los ajustes del mes de Mayo ppdo. la Contaduria considera solo al profesor Materre y elimina al de dibujo lineal y topográfico; y como este dibujo se liga de una manera imprescindible á la Cátedra de topografia que es indispensable para la fortificacion, considero que seria un mal el suprimirla.

El profesor de dibujo está presupuestado en 60 pfts. y desde principio de año habia arreglado el pagarles 40 pfts, á cada uno de ellos, abonando el saldo de 20 pfts. con ahorros de Caja, cosa convenida con ambos profesores por este año, en vista de las omisiones del Presupuesto. Pero despues del informe de la Contaduria en la solicitud del señor Diaz, no me atrevo á seguir haciendo lo mismo, sinó con la aprobacion de V. E.; razon por la cual he suspendido el abono de dicho profesor, hasta que V. E. se digne resolver lo que sea de su agrado, es decir, saber si despido uno de esos profesores y cuál, ó si conservo los dos en las condiciones indicadas.

Dios guarde á V. E.

Firmado—

Simon A. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 1° de 1882.

Al Director del Colegio Militar, Coronel don Simon A. de Santa Cruz.

Para su conocimiento y demás efectos, se trascribe á V. S. á continuacion la resolucion recaida en su nota de fecha 17 de Junio ppdo.

" Julio 1° de 1882—Visto lo manifes-
" tado por el Director del Colegio, y resul-
" tando ser el mas antiguo de estos dos
" profesores por su nombramiento, el Te-
" niente Materre, agregándose á esta cir-
" cunstancia la de investir un grado mi-
" litar,
" *Se resuelve*—Refundir estas dos clases
" en la que regentea el espresado Teniente
" Materre, quien continuará en el ejercicio
" de su empleo en el Colegio, siéndole
" agregada á su clase la de dibujo lineal,
" con el solo sueldo por ahora que tiene
" asignado por el Presupuesto y se le abona
" actualmente, cesando el profesor Roy en
" sus funciones.
" Comuníquese al Director del Colegio
" y pase á la Contaduria general á sus
" efectos. "

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA

Firmado—
BENJAMIN VICTORICA.

Colegio Militar

Habla S. E. el señor Ministro de la Guerra en su memoria pasada al Congreso en el presente año:

"Se toma el mas decidido empeño en mejorar la instruccion militar, favoreciendo todos los esfuerzos para difundir los conocimientos militares, recomendando las Academias Oficiales, las lecciones de estos á los Cabos y Sargentos y ejecutando ejercicios de tiro y maniobras de tropa, en cuanto lo permiten las atenciones del servicio. ....

Algunos gefes en comision en Europa estudian é informan al Ministerio de cuanto consideran conveniente, mientras otros incorporados á los ejércitos europeos, y varios oficiales en las escuelas militares perfeccionan sus estudios de manera que su patria pueda utilizarlos bien pronto, honrando sus adelantos.

El Colegio Militar sigue su marcha de progreso y perfeccionamiento, y abrigo fundadas esperanzas de que en pocos años obtendrá los resultados que debe esperar la Nacion de tan importante establecimiento dando Oficiales de Artillería perfectamente instruidos, Ingenieros Militares y Oficiales de Estado Mayor de que carecemos, á mas de los de Infantería y Caballería.

Las reformas introducidas en el Colegio, desde que se puso al frente el actual Director y de que os di cuenta en mi Memoria anterior, están todas en práctica dando los resultados que me prometí de todas ellas. ....

El informe de la Comision examinadora de fin del año pasado que es completamente satisfactorio y cuya lectura os recomiendo, las hace notar, señalando cuan importante es una de ellas, la de admision por concurso de los jóvenes candidatos, garantiendo asi que entren los mas aptos é inteligentes, lo que asegura que puedan concluir sus estudios la mayor parte de los que ingresan, cosa que antes no sucedia.

Aprovechando del entusiasmo que se ha despertado en los jóvenes de toda la República para venir al Colegio Militar y de la preparacion que ya traen la mayor parte de ellos para asegurar su beca pidiendo ser examinados en los ramos que se enseñan en el Colegio en el primer año y algunos hasta en el segundo, se podria exijir á fin del año, como os anuncié el año pasado, el que los exámenes de concurso comprendieran todos los ramos del primer año, suprimiéndolos por consiguiente del plan de estudios del Colegio, lo que facilitará las clasificaciones de los verdaderamente aptos para entrar, consiguiendo á mas, grande economia para el Erario Nacional con un año completo de estudios.

El Paseo Militar que es otra de las reformas introducidas ha dado y dará el resultado esperado, enseñando á esos jóvenes la práctica de lo que aprenden asi como la vida y las fatigas de verdadero soldado.

Os recomiendo la lectura del informe del Director del Colegio que encontrareis en los anexos y que dá cuenta de cuanto vale la práctica unida en la teoría.

Conviene presupuestar esas veinticinco becas mas, aun cuando se resolviese que el número no debe exceder de cien, de manera que no se llenen las vacantes que ocurren sino dentro del número de cien.

Con motivo de haberse esparcido rumores que comprometian una buena administracion, se resolvió una visita de inspeccion que verificó de improviso el Inspector Geneaal con esa estrictez y escrupulosidad que lo distinguen; tengo la complacencia de deciros que el resultado fué plenamente satisfactorio. Estas visitas se repetirán y será correjida toda irregularidad ó defecto que se note.

Pequeñas dificultades surgieron con motivo de la supresion de algunos profesores en el presupuesto de este año. El Director creyó allanarlas por la supresion de los Repetidores y Profesor de gimnásia para atender con esos recursos á mantener las clases de cosmografia y topografia y al sosten de otros empleados militares. Se ha ordenado se esté estrictamente á la ley del Presupuesto, y en cuanto á los Repetidores que sean llenados estos empleos por oficiales del Colegio ó del Regimiento de Artillería, haciendo cesar los particulares que los sirven. Conviene esta medida para tener el menor número de profesores que no sean militares, y para que oficiales del Ejército continúen una práctica provechosísima de sus estudios.

El Presupuesto para el año entrante contendrá los profesores indispensables para que los alumnos del Colegio Militar adquieran los conocimientos indispensables á fin de que los futuros oficiales del ejército estén á la altura de los adelantos del siglo y del progreso mismo del pais.

Es tambien deficiente el personal de gefes y oficiales presupuestados el año próximo pasado, es menor que el que antes tenia para 75 alumnos, cuando hoy existen cincuenta mas.

Debo con tal motivo haceros notar que á esos oficiales que por el Reglamento del Colegio debe considerárseles como prestando un servicio especial no se les da la ayuda de costas á que tienen derecho por el Reglamento.

Os pedi en mi memoria del año próximo pasado y volveré á recordaros la imperiosa necesidad de que doteis al Colegio Militar de un gabinete completo de Física asi como de un laboratorio de Quimica, de lo que puede decirse carece por completo.

La Biblioteca Militar, cuya necesidad hice notar entonces merece vuestra atencion. Con la lectura de obras buenas se formará el gusto de los futuros oficiales al estudio á que deben dedicarse durante toda su carrera.

Los alumnos hacen ejercicios prácticos con toda clase de armas, obteniendo resultados sobresalientes. Deben señalarse especialmente los ejercicios de Artillería al blanco, cuyos resultados no desmerecen de los que puedan hacer los oficiales del Ejército en esa arma, así como en el tiro del fusil en el que han alcanzado hasta un 58p8 de blancos.

No concluiré siu haceros presente que es muy malo el estado actual del edificio, y no está en las condiciones higiénicas que debiera tener. Va á seros necesario sancionar la construccion de un edificio apropiado para el Colegio ó votar los fondos para refaccionar debidamente el actual.

Asalto Casella

El acontecimiento del dia ha sido la fiesta de esgrima con que el profesor Casella se iniciaba entre nosotros como espadachin.

Una numerosa concurrencia de caballeros y señoras llenaba los palcos del Skating Rink.

A las 8 de la noche empezó el asalto.

Presidia el coronel Garmendia y don Ramon Gomez.

El primer asalto fué hecho por los hermanos Anzanuzzi discípulos de Corso.

Despues de una veintena de estocadas y muy pocos botonazos, concluyó este asalto que no presentaba el mínimo interés de los que debian seguirlo.

Entró en lid el profesor Casella.

El adversario de este era Benso, profesor que como aquel sigue estrictamente la escuela italiana.

Casella tira con seguridad y elegancia.

Su floréte descibe incesantemente curvas en el aire y dificilmente *se le puede entrar.*

Benso consiguió tocar á su adversario que lo venció en buena lid.

Lo que llamó verdaderamente la atencion fueron los asaltos entre Casella y Samary y entre aquel y Corso.

Lamary hizo esfuerzos soberanos y se reveló como un tirador consumado, cosa que ya sabiamos, pero Casella lo aventajó y concluyó tambien con él.

El único que ha conseguido interesar á la concurrencia ha sido de los adversarios de Casella, el maestro Corso. Corso ha hecho mas de lo que puede hacerse humanamente.

Ha tenido momentos sobérbios.

Casi casi puede decirse que ha habido momentos en que la suerte estaba indecisa en estremo.

Corso ha hecho un verdadero *tour de force* dando tanto quehacer á Casella.

Los honores de la jornada sin embargo pertenecen á Casella.

El asalto de este con Bay tambien estuvo bueno.

Finalmente, la concurrencia se retiró satisfecha y admirando la habilidad de los tiradores y especialmente la de Casella.

TELEGRAMAS

Montevideo, 19 de Agosto.

A EL DEMÓCRATA.

El asunto Paso Hondo toma nuevo aspecto. El Ministro Oriental acusará recibo de la nota recibida al Ministro Brasilero, y es probable, segun me lo dijo T.... que aparezcan nuevas negociaciones por otro conducto.

—Para Europa sale hoy *El Galicia.*

—Suertes mayores de la loteria jugada hoy:

8977 con 15,000 pftes., 4784 con 1,000 id 5469 con 500 id. con 200 id, 7217, 6698, 8611, 7289, con 100 id, 5030, 7915, 3485, 8895, 4045, 2096, 5710.

—Sale para esa y Uruguay el *Villa del Salto.*

—Entró de Liverpool el *Rubens.*

—Telégramas de esa anuncian guerra con Brasil y Argentinos, Aquí ya se conocen esas farsas de especuladores de Bolsa y no se les hace caso.

—El Ministro Antonini ha resuelto completamente cuestion italo-uruguaya, en Roma.

—El señor Barreto será repuesto como Gefe Político de Montevideo.

---Cónsul Corti ha pasado nota al gobierno comunicando que Brichonteau ha sido llamado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, y que por consiguiente, cesa en el empleo que desempeñaba aqui.

Corresponsal.

Londres, 17.

El Banco de Inglaterra al Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, D. C. Casares.

Interés 4 p8.

Nota—El interés estaba al 3 p8. Una casa de comercio de Montevideo ha recibido otro telégrama comunicando la misma noticia.

Parece que la suba de interés solo responde á las grandes extracciones de oro que se han hecho de él y del inmenso número de letras que tiene á descontar, y no tiene ninguna relacion con los asuntos políticos.

OTRO—Los mercados y la cuestion politica, mejorando. El dinero mas caro—*Baring hnos. y Ca.*

Rosario, 19.

A EL DEMÓCRATA.

Van á continuacion los números que han sido premiados con las principales suertes en la loteria jugada hoy aqui:

Con pfts. 10,000 el número 5151; 4670, 12478, con 500; 5590, 2926, 11021, con 200; 2307, 8980, 10681, 11795, 7566, 7455, con 100.

La Empresa.

Panteléfono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Panteléfono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con este diario sin pagar nada.

Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 9.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas).
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 749.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

OPERACIONES COMERCIALES

A la agitacion inucitada del dia anterior que se juzgaba precursora de mayor movimiento, ha sucedido ayer una calma casi completa en el centro bursátil y esto apesar de ser fin de semana.

En títulos del Banco Nacional solo se contrataron 2778 entre contado, fin de meo y fin de Setiembre. Los precios de la víspera, empero, se mantuvieron firmes.

Las transaciones al contado se hicieron en 134 1|4 y 134 1|2 p8, abriendo y cerrando á este último tipo. Para fin de mes abrieron á 135 y cerraron en suba á 135 1|2. Para fin de Setiembre esta tendencia se hizo sensiblemente ostensible: la primera operacion realizóse á 131 y la última á 133 p8.

En metálico nada se hizo, como tampoco en Cédulas Hipotecaias de la série A.

En las de la série C. se anotarán al contado 9350 fuertes á 84 y 83 3|4 y 70,000 para fin de mes al primer precio.

Las operaciones realizadas en el transcurso de la hora oficial fueron lao siguientes:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado Série E	2350 pf. á	84
Id "	6000 " "	83 3|4
Fin de mes "	70000 " "	84
	78350	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado......	184 acciones	134 1|2
	174	134 1|4
	160	134 1|2
Agosto 31	1000	135
	500	135 1|2
Setiembre 30	250	131
	150	131 1|2
	250	132
	100	133
	2778	

Segun una revista del Havre, fecha 25 de Julio, la existencia en ese mercado de lanas del Rio de la Plata, era de 13,788 fardos, contra 16,034 en igual fecha del año ppdo.

Las llegadas de lanas á Amberes en la primera quincena de Julio fueron de 3,400 fardos, y las ventas limitadas á 500.

La existencia ascendia á 75,200 fardos de la que 51,100 de Buenos Aires y 13000 de Montevideo.

El mercado seguia encalmado y los precios firmes, cotizándose la lana fina de Buenos Aires de 1.75 á 1.85 francos; la cuena de 1.60 á 1.65 y la regular de 1.30 á 1.35.

Los mercados de frutos siguen en calma y con entradas muy reducidas, escepto en maiz del que continúan llegando abultadas cantidades para embarque.

El desgranado vale 58 y 59 pesos fa nega en espiga de 75 á 76.

La plaza sigue favorable para los descuentos.

Los bancos particulares descuentan los buenos pagarés de comercio, de 7 á 7 1|2 p8 anual en mjc. y de 6 á 6 1|2 en oro.

Letras de Tesoreria, al 8 p8.

Caucion de acciones del Banco Nacional operaciones á la par, al 9 p8 en oro y 10 p8 en papel.

El Banco de la Provincia mantiene sus tipos de giros sobre el exterior como sigue:

Lóndres 109 peniques. Paris 5 15 francos. Amberes 5 15. Génova 4 14. Hamburgo 4 15 marcos.

En plaza se han pagado ayer algunas sumas sobre Lóndres á 49 y 49 p8 peniques á 5 15 y 5 16 francos sobre Paris y Amberes, respectivamente.

A última hora se hicieron en la Bolsa fuertes operaciones en acciones del Banco Nacional.

La suba se ha pronunciado de una manera marcadísima.

Los precios cerraron firmes; al contado 136 1|2, fin de mes 137 y fin de Setiembre 134 por ciento.

BOLETIN NOTICIOSO

Reclamo --- Don Alberto Piaggio se ha presentado á la Prefectura Marítima pidiendo que se nombre un perito para que constate las averias causadas al buque de su propiedad *Ernestina*, por el vapor *Progreso.*

Este último buque embistió hace unos dias al primero; la Prefactura ha nombrado para desempeñar aquella Comision al teniente Coronel Miguel Soler.

Resolucion---Por el Ministerio del Interior se espidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

En vista de lo espuesto, autorízase á la Direccion General de Correos y Telégrafos á contratar una emision de dos millones de timbres de medio centavo y un millon de un centavo, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de de 836 pfts. oro, que se imputará al inciso 4° item 32 del Presupuesto vigente.

Comuníquese.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Suicidio frustrado—Ayer á las cinco menos cuarto de la tarde el sargento mayor D. Diego Rodriguez, habilitado del 5° de infanteria, trató de suicidarse y al efecto tomó un revólver y se aplicó un tiro en direccion á la sien derecha. La bala penetró de tal manera que le hizo salir fuera de las órbitas los dos ojos, quedándose inmediatamente ciego sin poder ver nada. El cirujano D. Pedro Mayo lo asiste, quien duda de una feliz curacion.

Que lo vean al Dr. Cleto Aguirre si quieren salvarlo.

Hace ocho meses el mayor Rodriguez se casó con una hija del Coronel Bedoya. No sabemos por que causa el mayor Rodriguez se habia separado de su esposa, hace siete dias, viniéndose á vivir al Hotel Argentino, donde ayer intentó suicidarse de la manera esplicada.

A última hora estaba muy grave.

Para la educacion—El Ministerio de Instruccion Pública, ha ordenado se ponga á disposicion del Gobierno de Entre Rios y á beneficio de la sociedad "La Fraternidad", un ejemplar de todos los libros que se encuentren duplicados.

Igual donacion se ha hecho al gobierno de esta provincia, entregándole 174 volúmenes.

Teatro Colon—Esta noche debutará en el teatro Colon el tenor señor Astort, ídolo, en otros tiempos, de las bellas cazueleras.

Se pondrán en escena *El Postillon de la Rioja* y *C. de L.*

El público se ha inclinado decididamente á nuestro gran coliseo, y cada noche de funcion se llena completamente el teatro, hasta el estremo de que á media tarde ya no quedan localidades en boleteria.

Mañana se pondrá en escena *El Juramento*, en que tambien tomará parte el señor Astort.

Hace mas de cinco años que esa obra no ha sido representada en nuestros teatros.

No há lugar---La Oficina Central de Tierras y Colonias ha informado desfavorablemente en la solicitud de D. Augusto Salan pidiendo se le concediera en arriendo por diez años la isla *Itá-churé* del Alto Paraná.

Esta resolucion se ha tomado por no estar la solicitud conforme con la ley que reglamenta las concesiones y peticiones de arriendo de las tierras nacionales.

Promulgacion---Ayer se promulgó por el Ministerio del Interior la ley del H. Consejo concediendo 35 pesos fuertes de jubilacion al estafetero señor Rodriguez.

Este señor hace treinta años que es empleado de correos.

Recaudacion--- La recaudacion en la Aduana de la Capital durante el dia de ayer alcanza á 38601.87 pesos fuertes, y en los dias que van transcurridos del mes lo recolectado asciende á la suma de 599859.62 pesos fuertes.

Desaparicion --- Don N. Ripeta, patron del pailebot "London", que se encuentra fondeado en la proximidad del muelle de las Catalinas, se presentó ayer á la Prefectura Marítima manifestando que en la mañana del mismo dia habíase trasladado abordo de su buque y se habia encontrado con que el marinero de su tripulacion Juan Malani no se encontraba á bordo desde la noche anterior. Dió cuenta á la Prefectura para que haga las averiguaciones del caso.

Consulta resuelta—La Suprema Corte de la Provincia ha resuelto la consulta elevada por el Juez del Crímen del Departamento del Centro, Dr, Amadeo, sobre la acordada que habia dictado esta, donde se declaraba que correspondia á los Jueces del Crímen la jurisdiccion correccional, y por otra que la consulta al superior solo es procedente cuando la preceptúa la ley espresamente.

La Corte dictó la siguiente resolucion:

"El artículo 8° de la Ley de 29 de Noviembre de 1853, que atribuye á los Jueces de Paz de campaña el conocimiento en 1ª Instancia de las causas correccionales, les obliga á consultar préviamente á fuerza de delicados embriagueos y adoracion ferviente!

MONSTRUOS PARISIENSES

LOS INGÉNIOS

EGLOGA

La Condesa—Ah! sin vos? Tanto mejor. Ven aquí. Sentaos. Tenia necesidad de veros, á vos, mi verdadero, mí único amigo, veros y deciroslo todo.

Supo tanto. Ya lo veis, tengo los ojos colorados? Durante una noche y un dia he llorado con lágrimas ardientes. Es que me ha sucedido algo asombroso, una cosa que no habia creido posible.

Ya sabeis, vos cuanto amo yo al Conde? Le he dado mi corazon, mi pensamiento, mi vida, me he entregado entera, como se entregan las flores al ídolo.

Pero he aquí que el ídolo ha caminado sobre las flores y las ha destrozado. Mi marido me engaña! Es horrible.

El Baron—Estais segura?....

La Condesa—Quereis leer la carta de la señorita Constancia Chapul?

El Baron—Cómo, es por la gruesa Constancia?....

La Condesa—La de los Bufos. Una niña. No es bonita, verdad? Y tanto. Si leeis estas cartas! es una ortografia de cocinera. Decidme la verdae: soy acaso fea, soy acaso una imbécil? No? Y bien! él prefiere esa criatura. Ah! esto es espantoso.

El Baron—Si, espantoso. Pero, os suplico, calmaos, sed menos nerviosa.

La Condesa—Ah! eso es fácil decirlo!

El Baron—Veré á vuestro marido y le haré comprender todo el horror y todo el absurdo de su conducta.

La Condesa—Os prohibo que le veiais! Su arrepentimiento será inútil. Mi resolucion es terminante.

El Baron—Qué resolucion? Qué quereis hacer? Dejarlo? Eso es imposible. Cuando una persona es de vuestra clase y de vuestro mundo, no se desafia el escándalo de una separacion.

La Condesa—No lo dejaré.

El Baron—Qué hareis entonces?

La Condesa—Me vengaré.

El Baron—Tomareis un amante?

La Condesa—Si.

El Baron—Desconfio de vos. Vamos! Despertad? estais loca? Acaso sois capaz, vos piadosa y pura, de envileceros hasta el adulterio? No es mi que rae lo hareis creer!

La Condesa — Creed lo que os plaz.a. Tendré un amante, — pues que el conde tiene una queaida!

El Baron—No!

La Condesa — Ah! será cierto que yo quede sola en la casa, desdeñada, abandonada, mientras que él se divierte lejos de mí, él? Ni lo imagineis! No tengo tanta virtud. No me considereis mejor de la que soy. Piadosa, sin duda, porque es virtud que yo practicó; y pura, sea, — todavía. Pero lo de ayer no implica lo de mañana. Amigo mio, estamos en un tiempo y en un mundo en que los candores y la honradez de la primera juventud no tardan en desaparecer. Son como las nieves de la primavera que se derriten pronto. Soy una mujer parecida á muchas mejores. Lo que ellas hacen, porque no he de hacerlo y tambien ¿porqué llorar cuando ellas rien?

El Baron—Esa risa las deshonra.

La Condesa—Hé ahi una gran palabra! Quién habla de deshonrarse? Un poco de locura no esclúye mucha prudencia. Una no cuenta sus asuntos á todo el mundo. Es que acaso eso no se puede ocultar? Y despues, el escándalo mismo no es siempre la vergüenza. La sociedad moderna tiene grandes misericordias; quién, pues, rechaza brutalmente las personas mas comprometidas, cuando llevan un bello nombre y tienen una gran fortuna? Mi reputacion es intachable, verdad? y bien, ayer estuve en el bosque con Mme. de Alcey, y ceno mañana en casa de Mme. de Lurey-Sevi. Las indulgencias que hay para otras, las habrá para mí!

El Baron—La irritacion os estravia! No deseareis esa indulgencias si supieseis todo lo que contienen de desprecio. Parecen callar, pero es que hablan bajo. Oh! si supiesen las palabras crueles que las mujeres virtuosas adivinan cuando no las entienden. Tienen movimientos de lábios, admirables, que las hacen sonrojar y oprimir el corazon. El mundo, en suma, no las acoje que por castigarlas mejor; y si finge prodigar sus perdones, hay una cosa que reserva: es su estimacion.

La condesa—No importa, ellas son felices.

El baron—¿Felices?

La condesa—Sí.

El baron—Por que tienen amantes?

La condesa—Sí.

El baron—Señora, ¿ha leido usted el libro *Jugar con fuego?*

La condesa—No lo sé; quizá.

El baron—En ese libro, la marquesa dice á Celia: "El amor promete mas dicha de la que dá; y la virtud dá siempre mas de lo que promete".

La condesa—No sabia que fueseis, Crebillon y vos, tan austeros moralistas.

El baron—No se trata solamente de moral en este caso; se trata de los intereses bien entendidos de vuestra felicidad. Toda mujer casada que cesa de ser honrada por que ama ó cree amar, se entrega en realidad á los peores tormentos, y el amor culpable es una de las puertas del infierno en esta tierra. Creeis pues que el hombre deja de ser el hombre, porque es amante en vez de ser marido? Lo que detestais en este creeis encontrar en aquel? Ilusion, señora! El uno es el otro - el amante mas pronto que el marido, porque las lunas de miel de la adúltera son mas cortas que la del matrimonio; tienen esas indiferencias, esos silencios, aun asperezas, y los abandonos que dejan desolado el corazon de la mujer.. . Si vuestro marido os ha engañado por Constancia Chaput, de los Bufos, vuestro amante os engañará por Rosa Mousson, de las Novedades. Y á la angustia de ser vendida se unirá el horror de ser traidora,

La condesa—Mientras tanto, ellas se muestran satisfechas, sonrien, triunfan, ellas, las mujeres que juzgais con tanta compasion.

El Baron—Se ven obligadas á esa hipocresía! y ensayan engañarse á ellas mismas así como mienten á los otros. Por qué? porque la felicidad es la única escusa posible de su falta. Pregunté á una mujer que desde hacia algunas semanas tenia un amante jóven, rico, inteligente y bello:

—"Al menos, sois feliz?

—Nada, no lo soy, lo deseo mucho, me respondió deshaciéndose en lágrimas.

La Condesa — Blasfemias del amor! Convengo que la generalidad de los que se aman no valen mas que la mayor parte de los que se casan. Pero hay escepciones, estoy segura! Si, hay hombres buenos y cariñosos, respetuosos y ardientes, capaces de amar fielmente, perdidamente, eternamente, y de hacer olvidar á aquel que uno rechaza y los remordimientos de la caida á fuerza de delicados embriagueos y adoracion ferviente!

El Baron—Creeis que existen muchos de esos héroes romancescos?

La Condesa—Creo que existe al menos,.......uno!

El Baron—Y quien es ese, señora?

La Condesa—Oh! baron, me obligareis á que os lo diga?

El Baron—Condesa! condesa! Hermosa Feliciana! me volveis loco de gozo. Caigo de rodillas é imploro mi perdon. Si, si, es cierto, he blasfemado del amor, merezco todos los castigos, por obtener la única felicidad posible sobre la tierra! Pero como hubiera podido esperar yo, que por una adorable misericordia os dignarais descender hasta mi.......

La Condesa—(aparte)—No se imagina al menos que me hacia engañada, y que veia hace una hora, donde me queria conducir con su impertinente moral?

El Baron—(aparte)—Pensaba ella que yo habia creido un solo instante en el capricho del conde por la gruesa constancia y que no veia hacia una hora, donde queria venir á parar?

Catulle Mendez.

la sentencia antes de ser ejecutada, al Juez del Crimen del Departamento.

La ley de 7 de Octubre de 1881 que creó el Juzgado Correccional para el Departamento de la Capital, estableció por su art. 5° que de las resoluciones que dictase podria apelarse dentro de tres dias para ante el Tribunal que conozca de las apelaciones de los Jueces del Crimen.

Esta ley guardó silencio, es cierto, de la consulta; pero la de 30 de Setiembre del mismo año que dividió el Superior Tribunal de Justicia en dos Salas, habia dispuesto: "La sala del Crimen conocerá en todos los recursos de apelacion ó su *consulta*, de las sentencias de los Jueces del Crimen y del Juez Correccional.

Es en virtud de ello que el Juez Correccional consultó siempre con dichas Salas todos sus fallos, cuando contra ellos no se usó por las partes del remedio de la Apelacion, siendo evidente el error padecido por el Juez del Departamento del Centro al afirmar lo contrario en su nota precedente.

Por ello y demás fundamentos de la anterior vista del señor Procurador General, téngase por resolucion, transcribiéndose con este auto al Juez del Crimen para que ajuste á lo en ella indicado sus procedimientos, haciéndose saber á los señores Jueces del Crimen de los demás Departamentos.

Saenz Peña, Escalada, Gonzalez, Kier, Langenheim—Ante mi, *Miguel Esteves*, Secretario.

Senado Nacional—Ayer se reunió esta Cámara durante 15 minutos.

Se dió cuenta de algunos asuntos entrados de escasa importancia y en seguida se levantó la sesion.

Senado de la Provincia—Por no tener asiento á la órden del dia no celebró sesion ayer esta rama del poder legislativo de la Provincia.

La Cámara de Diputados ha sido citada para mañana.

Se encuentran á la órden del dia varios despachos de Comisiones.

Paz entre Alemania y Austria—Un telégrama fechado *Lóndres 18 Agosto*, dice:

El Gobierno fué interpelado hoy en la Cámara de los Comunes sobre la tirantez de relaciones que algunos diarios aseguraban existir con los Gobiernos de Alemania y de Austria.

Contestando á nombre del Gabinete, Sir Charles Dilke, sub-secretario del Ministerio de Negocios Estrangeros, declaró que las relaciones con esas dos potencias continuaban en el mejor estado y que nada absolutamente habia venido á alterar los sentimientos de mútua cordialidad felizmente existentes entre la Reina Victoria y los Emperadores Guillermo y Francisco José.

Hoy, carreras!—Avisamos á los aficionados que si hoy no llueve se efectuaran las carreras anunciadas en el Hipódromo Argentino.

A la una y diez minutos sale el tren de la estacion Central.

Pascual Costa—Ayer se reunió la Comision de las Obras de Salubridad para tomar en consideracion la renuncia del Secretario, señor Costa.

Fué aceptada.

Paz en su tumba!—Ayer fueron llevados al cementerio los restos de la finada madre de nuestro amigo Antonino Lamberti.

Lamberti se encuentra en Montevideo, donde habrá recibido la triste noticia.

Acompañamos al amigo en su dolor por tan sensible pérdida.

Una madre!.... Paz en su tumba!

Teatro de la Opera—Este coliseo sigue en estremo concurrido, á presenciar las mejores y mas aplaudidas obras del moderno repertorio español.

La selecta compañía que bajo la direccion del señor Tamayo y Baus trabaja en dicho teatro recibe noche á noche inequívocas muestras de aprecio y distincion por parte de la numerosa concurrencia que le frecuenta.

A las representaciones del "Drama nuevo", escrito espresamente para el señor Tamayo, y "Locura ó Santidad" del renombrado Echegaray, ha seguido la lindísima comedia "Del dicho al hecho", original del señor Tamayo hermano del eminente actor que hoy hace las delicias de nuestro público.

"Del dicho al hecho" es una comedia de costumbres, sencilla en su desenvolvimiento dramático y altamente moral en su fondo.

El señor Tamayo se hace aplaudir en su papel de Tomás, por la sencillez y naturalidad con que supo adornar esta interesante parte de la comedia, la principal de todas en nuestro concepto.

Creemos que Tamayo en las comedias de costumbres, tiene mas ancho campo donde lucir sus grandes facultades de actor.

El actor cómico Garcia estuvo inimitable en su papel de criado viejo y regañon.

El públibo le aplaudió á rabiar en todo el curso de la obra.

Apesar de su corto papel, la dama jóven señorita Rodriguez, se captó tambien las simpatias del público.

Juanito Reig, es siempre un artista notable, y no obstante de tener á su cargo un papel poco importante, le desempeñó á toda conciencia y tino.

Altarriba bastante bien.

Siga el señor Tamayo y Baus, poniendo en escena comedias de costumbres como la de anteanoche, y le auguramos á su compañia, una gran cosecha de aplausos y pesos.

La concurrencia del Viernes era numerosísima.

Invitacion á la prensa—Ayer recibimos lo siguiente del "Centro Industrial Argentino":

Sr. Director de El Demócrata.

El Congreso de Administracion ha dispuesto abrir al público el Museo Industrial Argentino, el 25 de Agosto, y se hace un deber en invitar á Vd., á concurrir el 21 del presente á las 9 de la noche á su local Victoria 335 á 339, con objeto de hacer conocer de la prensa este Establecimiento.

Agosto 19 de 1882.

Saludan á Vd. atentamente.

Adolfo Buttner, Joselin Huergo, Augusto Turdera, Meliton Panelo, Manuel Moura, Mauricio Schwarz, Miguel Esteves Sagut, Cárlos Cadelago, Guillermo Gaebeler, Agustin Silveyra, Miguel Puiggari, Tomás Santa Coloma, Miguel Macias, Ignacio Ferrando, Juan Martin de la Serna, Emilio Ramousso, Enrique Fretin, Pedro Sciaccaluga, Alfredo Eloy.

Refaccion—Don Santiago Grondona ha pedido permiso á la Municipalidad para refaccionar la casa calle de Paraguay número 477.

Solicitud—Don Nicolás Rocci ha presentado una solicitud á la Municipalidad pidiendo permiso para colocar una puerta en la casa calle de Rivadavia núm. 981.

Cobro—F. Solari y Ca. han presentado al Hospital de San Roque una cuenta de 64,508 pesos moneda corriente, por artículos suministrados.

Prostitucion—El Juez de Paz de la 13 seccion, pide á la Municipalidad le haga saber si en las casas 331, 333 y 339 de la calle de Paraguay, se ejerce la prostitucion pública ó clandestina.

Permiso—José Orota ha pedido á la Municipalidad permiso para abrir dos puertas en la casa calle Juncal 2a entre América y Bermejo.

El señor Roman Eguigurre y Bustinday—Este señor ha solicitado de la Municipalidad le asigne el sueldo que le corresponde por haber sido nombrado Veterinario Municipal.

Solicitud—Don Daniel C. Kelly ha pedido á la Corporacion Municipal, el permiso correspondiente para edificar un terreno de su propiedad de 20 varas de frente.

Creacion de escuelas Es asombroso el desarrollo que cada dia tiene la educacion comun en la Provincia de Buenos Aires; en los meses trascurridos del corriente año, se han creado 66 escuelas, divididas en esta forma: 25 rurales, 29 infantiles, 6 nocturnas, 2 elementales y 4 graduadas superiores.

Están actualmente en construccion once edificios para escuelas públicas, en los partidos de Balcarce, Lomas de Zamora, Quilmes, Rauch, Ranchos y San Isidro y con un costo aproximado de tres millones y medio de pesos m|c.

"Unione é Benevolenza"—Esta Sociedad hace grandes esfuerzos para que el bazar de beneficencia que abrirá en su local, calle de Cangallo núm. 612, tenga un éxito completo.

Para esto se ha asegurado el concurso de varias Sociedades Italianas, que se prestan galantemente á amenizar ese bazar.

La inauguracion tendrá lugar á fines del corriente mes.

"Zingari Cristet Club" — El 30 del corriente tendrán lugar en Palermo los juegos atléticos que anualmente celebra este Club.

El programa es variado.

Todos los aficionados al *Sport* se preparan para esa fiesta.

Partida—En la próxima semana partirá para el Uruguay el inspector señor Latorre, con el objeto de recorrer varias Aduanas y Receptorias.

La escuela de agricultura y Veterinaria—Como en el próximo Octubre se abren los cursos de la escuela de agricultura y Veterinaria, la Comision ha resuelto que se reciban alumnos grátis, mediante la preparacion debida que establece el reglamento.

Renuncia—Ha presentado al Ministerio de J. C. é I. P. de la Nacion, su renuncia de canónigo de la Diocesis de Salta, D. Napoleon Cairo que fué nombrado últimamente por el Gobierno Nacional.

Féria Rural en Chascomús—Ayer recibimos la invitacion que va en seguida:

Chascomús, Agosto 8 de 1882.

Sr. Director de "El Demócrata".

Muy señor mio:

Cábeme la grata satisfaccion de participar á usted la celebracion de la novena Féria Rural en esta ciudad, la que tendrá lugar en el próximo mes de Setiembre y en los dias 6, 7, y 8.

Al comunicarle por encargo del Directorio que me honro en presidir, tan plausible noticia, me apresuro á invitar á usted á esta noble fiesta del trabajo, para que se digne concurrir á ella, sea como vendedor, como comprador ó como mero visitante.

Acompaño en pliego separado el anuncio donde se especifican las condiciones bajo las que tendrá lugar esta Féria.

No dudando que prestará usted la mas benévola acogida á esta solicitud, me es grato ofrecerle la espresion de mis respetos.

Teodoro Berro.
Vice-Presidente.
Mariano Reynal (hijo).
Secretario

Hé aqui las bases bajo las cuales esta féria se verificará:

La Asociacion facilita á los vendedores corrales y galpones, así como locales para haciendas al corte, debiendo dirijirse á la Secretaría hasta ocho dias antes del designado para la apertura de la Féria. Despues de ese dia la Asociacion concederá locales especiales si los hubiere.

Fíjase como derecho de piso, á los animales á corral:

Al ganado ovino	4 rls.	por cabeza
" " vacuno	3 ps.	" "
" " yeguarizo	2 "	" "
" " porcino	1 "	" "

Las haciendas al corte no pagarán derecho alguno.

Los señores hacendados que quieran local bajo galpon para animales finos, pagarán el siguiente derecho:

Animales vac. ó caballares	50 ps.	por c.
" lanares	20 "	" "

Estos impuestos se entienden por todos los dias de la Féria.

Se hace saber así mismo por los vendedores, que solo se cobrará por las ventas, sean estas en remate ó particularmente, el 1 1/2 p%.

Autorizacion — El Ministerio del Interior expidió ayer una resolucion autorizando al Administrador del Ferro-Carril Andino para la prosecucion de las obras de prolongacion del Ferro-Carril Andino.

Ademas la construccion de los terraplenes de la seccion de San Luis á Villa de la Paz, en ejecucion de la ley de 10 de Octubre de 1879.

El Departamento de Ingenieros le entregará los planos y útiles que le sean necesarios para proseguir dichas obras.

Datos escolares—El C. G. de E. ha dirijido una nota al C. E. de Lobos, haciéndole presente que debe poner en juego las medidas que le dá la ley para aumentar la asistencia de los niños del distrito á las escuelas comunes.

En la misma le hace presente la desproporcion que hay entre los niños que se educan y los que no se educan, y que en consecuencia debe promover la creacion de nuevas escuela.

Se le hace saber tambien que un vecino propietario de la Estacion Zapiola ofrece donar cuatro ó seis manzanas de tierra en favor de la educacion y que en este caso convendria tratar de la construccion de un edificio para escuela.

El Consejo General ha aceptado los siguientes nombramientos:

—Da. Ignacia R. de Melo para dirijir la escuela de niñas del Pilar, recientemente instalada en el punto denominado "Belen".

—A. Da. Marciala Jones para la escuela núm. 1 del mismo distrito.

—A Don Salvador Perez ayudante de la escuela de varones de Ajó.

—A Da. Cármen Almada para dirijir la escuela de niñas del Tandil.

—D. Juan García ha sido nombrado ayudante de la escuela de varones de San Fernando.

—Da. Measie B. de Sintaz preceptora de la escuela infantil recientemente creada en Moron.

— A Don Mateo Grele, miembro del Consejo Escolar de Puyrredon, se le ha aceptado la renuncia.

La Municipalidad de Dolores se ha dirijido al Ministerio de Hacienda, pidiéndole ponga á disposicion del Consejo la cantidad de 350,000 pesos que tiene depositados en el Banco de la Provincia y destinados á la construccion de edificios para escuelas en el distrito de Dolores.

Santiago del Estero — Hé aqui lo que dice un telégrama recibido ayer:

"Legislatura enjuició gobernador, citándolo contestar demanda mañana.

"Gallo desconoció Legislatura, y esta resolvió formarle juicio político. Creemos que no comparecerá mañana á las tres, hora señalada. Entonces el tribunal respectivo lo suspenderá. Si Gallo resiste se pedirá intervencion, pero esto en el caso de atentado contra la Legislatura.

Mañana se resolverá el problema".

El Consul Argentino en Marsella—El Cónsul Argentino en Marsella señor don Felipe Hugusto Picot, ha contestado enérgicamente á los ataques que "Le Loleil" de Paris, se permitió emitir respecto á nuestro país. El periódico aludido dijo que la República Argentina, no poseia ferro-carriles.

En contestacion á esta calumnia, el señor Picot hizo una reseña exacta de todos nuestros adelantos y vías de comunicacion.

El señor Picot merece nuestras felicitaciones.

El agente de Colombia—El señor D. Eugenio Baena, agente de la República de Colombia, ha celebrado un contrato para la ereccion de una estátua al General colombiano José Padilla, con el artista italiano Moratilla.

La estátua será colocada sobre un pedestal de mármol de Carrara, y llevará grabada en letras de molde esta inscripcion:—"A José Padilla, experto marino que forzó la Barra de Maracaibo, pasando á fuego vivo los esteros y castillos de San Cárlos; la patria agradecida, MDCCCLXXXI."

Exhibicion—En la calle de Piedad 209, joyeria del señor Moreno, está en exhibicion la corona de oro y plata, que la colonia italiana de Córdoba envia á Italia para ser colocada en el panteon del General Garibaldi.

Esta corona es una joya artística, pues aparte de su valor intrínseco, es verdaderamente una obra de arte.

Lleva la siguiente inscripcion:

La colonia Italiana de Córdoba offrec á Giuseppe Garibaldi. 4 de Jiugno 1882.

Municipalidad del Partido de Ranchos

Balance de la Caja Municipal correspondiente al segundo trimestre de 1882.

DEBE

ABRIL

1	A balance del primer trimestre	$ 24763 6
	Guias, segun libro de entradas. fólios 23 á 351	2060
	Boletos de señales	2700
	Transferencias	180
	Patentes	71570
	Impuesto de abasto	7739
	Id id alumbrado	2109
	Permiso para bailes	2200
	Pesas y medidas	7010
	Multas	6303
	Delineacion	50
	Rifas	64

Las entradas al trimestre suman ... 101985

Cuya suma en su recaudacion por menor es como sigue:

ABRIL

1	Bernardo Echever, 1 guia	20
	Juan de la Cruz Cabrera, 1 patente carro y tablilla	105
	Julio Durand, permiso para baile, por el mes	300
	Asencio Eseisa, 1 guia	20
	Felipe Ponce de Leon, patente de carro y tablilla	205
	Francisco de la Llave, 1 id id id	205
	El mismo, patente de billar	1500
	Cayetano Rocca id id jardinera	155
	Asencio Eseise, 1 patente carro y tablilla	205
2	Juan A. Fernandez, multa por galopar	25
3	Andrés M. Karg, patente de carro y jardinera	360
	Francisco Arecha, id id id id	360
	Eduardo Zimmerman dos id carro	410
	Antonio Parodi, una patente carro	205
	Gregorio Vega, id id id	205
	Estevan Aincimburu id id id	205
	Ambrosio Uturralde, tres id id	615
	Serviliano Pereyra una guia	20
	Antonio Isabel y Pantaleon Lopez, multa por juego	300
	José M. Taus id id id	500
	Francisco Arecha, guia	20
	Silverio Pereyra, multa por juego	100
	Nicolás Loparde, patente de carro y tablilla	205
	Vicente Cepeda, una id id y una de tilbury	410
	José Cámpora, multa por falta de sellos	228
	Bernardino Iracheta, patente carro y tablilla	205
	Januario Fernandez, multa por juego	100
	José San Martin, id id id	100
	Casiano Corbalan, id id id	100
4	José Patiño, patente y tablilla carro	205
	Nicandro Avila, id id id	205
	Salvador Brisson, 2 id id carro y jardinera	360
	Ramon Diaz una id de carro	205
	Ambrosio Farias, id id id id	205
	Miguel Gerat, id id id id	205
	Miguel Volpe, id id id id	205
	Juan Pirú, id id id tilbury	205
	Juan Granada, id id carro	205
	Maria Oviedo, una guia	20
6	Gregorio Fernandez; id multa por juego	100
8	Andrés Rosatini permiso para baile en el mes	300
9	Felipe Lopez multa por pelea	100
	Juan Paros guia	20
	José N. multa por desórden	200
	Lorenzo Ambaria permiso para baile en el mes	300
10	Juan Osafran patente y tablilla jardinera	155
	Tomás Laballon id id de carro	205
	Gregorio Fernandez id id id id	205
	José M. Fernandez id id id id jardinera	155
	Martin Harregui id id id de carro	205
	Antonio Camargo id id de bolanta	505
	Antonio Camargo id id de carro	205
	José Camaño patente y tablilla jardinera	155
	Martin Fleitas id id id	155
	Maria Vega id id carro	205
	Pablo Francia id id id	205
	Santiago Casey id id id	205
	Luis Escarpini id id id	205
	Mariano Génova id id id	205
	Baldomera Aguiar id id jardinera	155
	Fernando Caruchet id id carro	205
	Francisco Escofet id id jardinera	155
	Antonio Revelo id id carro	205
	Angel Moltini id id id	205
	Roque Escarpita id id id	205
	Félix Gonzalez guia	20
	Bernardo Gonzalez multa por pelea	100
	Enrique Ariño contrato de báscula y pesas	65
	Pedro Quinteros guia	20
	Juan Fernandez multa por pelea	100
	Juan Alvarez por uso de bueyes ajenos 900 pesos ingresaron á caja y el resto al denunciante	450
11	Silvestre Perez, 1 guia	20
	Vicente Gervasio, patente y tablilla de carro	205
	Francisco Arecha, id id id carro	205
	Antonio Martinez, id id id id	205
	Alonso y Lavié, guia	20
	Lorenzo Barraza, multa por pelea	200
	Estanislao Santiago, patente y tablilla carro	205
	Agustin Arestizábal id id id id	205
	Juan Ramos, id id id id	205
	Diego Gibbings, guia	20
	Pedro Bordenave, patente y tablilla de carro	205
	Domingo Palmero id id id id	205
	Rafael Junt, id id jardinera	155
12	Bautista Lapote, id id de carro	205
	Máximo Tinas id id jardinera	155
	Vicente Lavieja, id id carro	205
	Agustin Belaunzaran, 1 guia	20
	Ignacio Olivari, patente y tablilla, carro	205
	Manuel Herrera, id id id	205
	Adolfo Pereyra, id id id	205
	Pedro Velazquez, guia	20
	Pedro Forbitil, patente y tablilla de carro	205
	Francisco R. Mendez, id id id	205
	Cornelio Pedernera id id id	205
	Luis Taliaboy, id id id	205
	Tansiole y Rachondtd, id id jardineras	310
	Angel Lavieja, 1 id id carro	205
	José Maurequi id id id	205
	Diego Macintiri id id id	205
	Pedro Brun, id id id	205
	Modesto Vera, boleto de señales	100
	Juan Parés, patente y tablilla de carro	205
	Pedro Abanchi, dos id id id	410
13	Angel Fesina, 1 id id id	205
	Angel Arana, id id id carro	205
	Luis Peraita; id id id de jardinera	155
	Agustin Laviega, 2 id id. carros	410
	Tomasa Fernandez, uno id jardinera	155
	José Lovercho, 1 id id id carro	205
	Agustin Ruiz, id id id id	205
	Pascual Capom, multa por galopar	25
	Guillermo A. Ball, patente tablilla volanta	505
	Id id cuatro ruedas	105
	Id id id id id	205
	Manuel Mendizabal, id id id	205
	Cosmo Aguiar, id id volanta	505
	Id id id jardinera	155
	Martin Lanciñena, carro	205
	Id id id jardinera	155
14	Gregorio Ramirez, multa por falta de la patente de 1881 por un carro	400
	Ambrosio Machi, patente y tablilla de carro	205
	Pedro San Martin, id id id	205
	Id id id volanta	505
	Pascual Rasso, id id id jardinera	155
	Juan Iribarren id id id carro	205
	Juan Guilharuechen id id volanta	505
	José Nieto; id id carro	205
	José J. Iparraguirre, id id id	205
	Francisco Borostegui, id id id	205
	Juan Lafon, id id id	205
	Juana Lanudi, id id id	205
	Eugenio Martinez, id id id	205
	José Camaño, id id id	205
	Bartolo Corbi, id id id	255
	Alejo Gomez, guia	20
	Josefa Moireche, boleto á señales	100
	Santiago Avo, 1 patente y tablilla de carro	205
	José Unayto id id id id id	205
15	Juan Belaunzaran id id id	205
	Severo Salerno, id id id	205
	Benigno Génova id id jardinera	155
	Tomás Colaya id id carro	205
	Luis Danieri id id jardinera	155
	David Shennan, 1 guia	20
	Ramon Rey una patente y tablilla carro	205
	Salvador Salagoite, seis id id id id	1230
	Pedro Puchulú 2 guias	40
	Laureano Delgado, 1 patente y tablilla carro	205
	Cayetano Sanchez id id id	205
	Antonio Lecce id id id	205
	Lorenzo Copola id id id id	205
	Justino Cuello id id id id	205
	Juan Loyemberger id id id	205
	Julio Sellan id id jardinera	155
	Amadeo Duche id id de carro	205
	Eduardo Ver id id id id	205
	Angel Peñalva id id volanta	505
	Angel Maldonado id id id carro	205
	Tomás Pino id id id jd	205
	Fortunato Cattorini id id	205
	Silvestre Perez id id id	205
	Id id id id id	205
	José Cámpora id id id	205
	Gabino Maiza id id id	205
	Luis Reynoso id id jardinera	155
	Pablo Darbon id id coche fúnebre	305
17	Dominga Mota id id jardinera	155
	Doroteo Carmona id id de carro	205
	Bautista Queregeta 1 patente y tablilla de carro	205
	Benjamin Garcia, patente y tablilla de carro	205
	El mismo, id id volanta	505
	Ignacia G. de Urrutia, id id carro	205
	Hipólito Sagasti, id id id	205
18	Bernardo Ipar, dos id id idem	410
	Evaristo Rodriguez, guia	20
19	Juan Rodriguez, patente tablilla de volanta	505
	Martin Solla, boleto de señales	100
	Ricardo Plamon, 2 id id	200
	Victor Macerio, patente y tablilla de carro	205
	Elias Palacios, guia	20
20	Pedro Olivares, id	20
	David Sheman, id	20
	Mariano Génova, id	20
	Antonio Casas, id	20
	Francisco Escarti, patente y tablilla de carro	205
	Alejo Gomez, guia	20
	Amadeo Duche, id	20
21	Martin P. Villanueva, patente y tablilla de carro	205
	Pedro Calderon, boleto de señales	100
	Félix Bustos, id id	100
	Manuel Merlo, 4 patentes de carro	820
	Ventura Ferreyra, multa por ebriedad	200
	Diego Gibbingo, patente y tablilla de carro	205
	El mismo, id id volanta	505

(*Continuará*).

DIVERSIONES

Teatro Colon—Espléndida Compañía de Zarzuela y de verso, funcion diaria Bajo la Direccion del Maestro D. José Puig 40 coristas de ambos sexos—40 profesores de orquesta—Hoy Domingo 20 de Agosto, debut del primer tenor don Federico Astort con la preciosa zarzuela de que tan buenos recuerdos dejó este renombrado artista, *El Postillon de la Rioja*. Terminará la funcion con la chistosa zarzuela en un acto: *C. de L.* Para el Lúnes 21, se pondrá en escena la preciosa zarzuela en tres actos: *El Juramento*.

Teatro Alegria—Compañía cómico-lírico-dramática—bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan—Funcion diaria—Entrada general 10 ps. m|c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5—No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Domingo 20 de Agosto. 14a de abono. La preciosísima zarzuela de aparato en tres actos, letra de don Luis Olona y música del maestro don J. Gastambide, titulada: *Catalina*.—Para el Lúnes 21. 15a de abono y última de la primera série. La aplaudidísima zarzuela en tres actos y en verso del célebre poeta argentino don Ventura de la Vega y música del renombrado maestro español don Francisco A. Barbieri, titulada: *Jugar con Fuego*.

Teatro de la Opera—Sociedad German Mac'Ka y Ca.—Compañía Dramática Española, en la que figuran algunos de los mas reputados artistas del teatro español, y el eminente primer actor y director don Victorino Tamayo y Baus—Para hoy Domingo 20 de Agosto, el aplaudido drama en tres actos y en prosa, escrito por el aplaudido literato español don José Echegaray, titulado: *La muerte en los lábios*. La funcion terminará con el gracioso sainete: *Los Parvulillos*.

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana Direccion Maestro A. Pomé—14a funcion del 2° abono—Para hoy Domingo 20 de Agosto: *Hugonotes*.

Teatro de Variedades—Para hoy Domingo 20 de Agosto: *Una idea feliz*, *El Club de las Magdalenas*, zarzuela en un acto; *La soirée de Cachupin*, zarzuela en un acto.

Circo Umberto Primo—Calle Ceballos entre Moreno y Belgrano — Director Pablo Raffetto—Domigo 20 de Agosto, dos variadas y espléndidas funciones, una 2 1/2 tarde y otra 8 1/4 noche, en la de tarde tendrá lugar la lucha entre la señora de Pilato contra Aida señora de David y el señor Gobbi contra el señor Blondin.

Gabinete de Recreo—Lima 32 - Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoría automática y óptica Entrada general 5 pesos. Id. para niños, con asiento 5—Las funciones son diarias, á las 7 p. m.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 10 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal ... 3 p%
A idem particulares á premio ... 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias ... 2 p%
A idem á 90 dias ó mas ... 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo ... 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 10 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 188[illegible]

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo ... $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 ... 270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias ... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias ... 3 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... [illegible] p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 8 p% anual
Descuento de letras y pagarés ... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo, Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde; los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultase saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á Da. Rosa Migoni de Ferrari y á Doña Luisa Migoni de Crovetta, á fin de que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á tomar la intervencion que les corresponda en los autos de testamentarios de Don Miguel Migoni y de Da Catalina Cesarego de Migoni, por el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor. —Buenos Aires Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y dos

a19 s18 *Juan F. Mason*

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Moulaberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado por intermedio del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Mercedes, Julio 19 de 1882—*Carlos D. Giménez*, Escribano secretario.

266 a15 s14

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Norris, Doña Brigida O. Neil, Doña Isabel y Don Santiago Norris, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria de Don [illegible] á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1882

a. 19 s18 *Pedro Bemate*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don José Nacarati, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Tandil, Julio 29 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz.

265 a15 s14

Se hace saber á Doña Maria P. de Novaro la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por el Procurador Fiscal contra ella sobre cobro de pesos: Buenos Aires Julio 17 de 1882—Autos y vistos: Por lo que resulta del certificado del actuario y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 486 del Código de procedimiento, mando se lleve adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su producto íntegro pago al acreedor del capital, intereses y las costas de juicio. En virtud de lo establecido en el artículo 63 de la Ley de enjuiciamiento, regulo en ochenta pesos fuertes el honorario del Doctor Monguillot y en 50 ps fuertes los de procurador Agote-Luis A. Sauce—Ante mi—Natalio A. Ponce—Buenos Aires Julio 22 de 1882.

Natalio A. Ponce
Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Don José y don Jorge Gaynne, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm.—Cabildo 251 a8 s8

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplazar á todos lo que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don José M. Vilaba ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Tandil Agosto 8 de 1882

Juan B. Molina
Juez de paz

268 a17 s17

Por disposicion del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Célia Dejean de Terrada á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1882—*J. M. Carabal* 253 j30 a. 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Casos y doña Victoria Dorna, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del Secretario Dr. D. N. Reynal O Connor, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, julio de 1882—N. *Reynal O'Connor*—(Cabildo, primer patio) 25 al 31

REMATES

Rufino Degreef

JUDICIAL

En el pueblo del

MONTE

El lunes 11 de Setiembre á las dos de la tarde procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quintas que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Con Aditardo Heredia, se hace saber que he sido nombrado el martillero Don Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte de pertenencia de la Testamentaria de Doña Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente.

EDIFICIO

Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea, con baldosa, compuesto de tres piezas, tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores un zaguan, puerta de calle con maderas de pino en regular estado. Dos piezas bajas de material que sirven una de cochera, y otra de letrina, miden nueve metros de largo, por siete metros doce centímetros de ancho, techo de cinz en regular estado. Un algibe, brocal material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios, esquina á Cañuelas compuesto de tres piezas de material en un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas, á la calle Entre-Rios, tres puertas esteriores, y una interior con corredor, techo de paja abajo y cinz de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina, de cinco metros veinte centímetros de largo, por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide treinta y siete metros treinta centímetros de largo, por dos metros de alto con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente título de propiedad tasado en la suma de VEINTE Y CINCO MIL PS. M|C.

Otro edificio

Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por seis metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, y otra esterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á este una pieza baja material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo, por tres metros de ancho techo de tejas madera, de pino todo en buen estado. Un pozo de balde. Un porton en el corralon, edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de DIEZ MIL PS. M|C.

Una fraccion de quinta

Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos ubicada en la calle Cañuelas esquina a la de Entre-Rios y mide por el frente N. 110 metros 94 centimetros; por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centimetros y cinco milimetros y por el costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centimetros; por el costado, Este sesenta y cuatro metros cincuenta centimetros; por el Oeste treinta y un metros sesenta y cinco centimetros y dos milimetros. Un a pieza pared francesa con ocho metros setenta centimetros de largo por cinco metros cuarenta centimetros de ancho con techo de zinc y una puerta esterior en mal estado. El todo tasado en la suma de CUATRO MIL PS. M|C.

Plantas

En el edificio ubicado calle Entre-Rios y Cañuelas. Dos parras con su sarzo de fierro a doscientos cincuenta pesos uno; Veinte y seis varios arboles frutales a quince pesos uno. Dos naranjos a cincuenta pesos uno. Tres granadas frutales á treinta pesos uno. Veinte y cinco higueras id a veinte pesos una tres damascos id á quince pesos uno Suma total cuarenta y un mil veiente y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitira oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocurrase a la oficina del Escribano Don Ramon E. Wright donde se encuentra adscrito el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA: Los compradores entregar el 5 o|o al firmar el boleto de compra vatta.

272 a20 s11

Florencio Madero

BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 31 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercios varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos, de fondo

Linda por el frente, calle en medio, con don Pedro Souta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero

El edificio consta de 5 piezas, cocina caballeriza, cochera, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 que reconoce.

Debe ademas pfts. 1,042 de anualidades atrasadas, multas etc., etc:

La base para la venta será de pfts 5,067.

El comprador podrá continuar con a hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 2,975.

Los interesados que, quieran examinar los titulos de esta propiedad, pu den hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 270 a19 31

Emilio Santá y Ca.

EN

ARRECIFES

El dia 3 de Septiembre á las 2 de la tarde procederé á vender en remate publico por órden del señor Juez de Paz del partido y en virtud de resolucion dictada en el espediente testamentaria de Don Brijido Arias lo que sigue.

689. obejas en muy buen estado: 14 caballos de silla superiores: 13 yeguas; Vacas con cria. 1 par estribos de plata. 1 par riendas y 1 Freno con capa de plata. 1 Rebenque id y muchas otras prendas que estarán á la vista.

Todo á la mas alta postura y dinero de contado 271a20 s3

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada

Propiedad

Calle de Cuyo números 550 y 552

ESQUINA A LA CALLE TALCAHUANO

17 3|4 vs. de frente por 50 1|2 varas de fondo

AD CORPUS

En dos lotes

Tasacion y base de venta: ps. 268043 moneda corriente.

El Lunes 21 de Agosto, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bullrich y Ca. han sido nombrados para vender una propiedad situada en la calle Cuyo núms 550 y 552, formando esquina al N. E. con la calle Talcahuano, perteneciente á la testamentaria del coronel D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas, la cual ha sido tasada en doscientos sesenta y ocho mil cuarenta y dos pesos y 50 centavos moneda corriente—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M. Casabal*, secretario.

Por mas informes y para ver los titulos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

ATENCION: Habiendo solicitado los herederos que esa propiedad sea vendida en dos lotes, el señor Juez ha proveido de conformidad á lo solicitado y de consiguiente se ha fijado para la base de la venta las siguientes bases:

La esquina....................	$ 100000
La casa de familia....................	$ 168000
Total	$ 268000

Buenos Aires, Agosto 5 de 1882.

217 j|22 a21

POR EL MISMO

EN EL PUEBLO DE

LOBOS

Dos lotes de terreno

CON 40 Vs. DE FRENTE

POR 52 VARAS de FONDO

Base de venta: 1460 ps. m|c.

EN NUESTRA CASA

CALLE ALSINA N. 78

El lúnes 21 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al edicto judicial que abajo se publica:

Dos lotes de terreno marcados en el plano respectivo con, los números 0,300 y 0,301, de la manzana letra A. R. formando las dos una sola fraccion de cuarenta vs. de frente al Norte Oeste por cincuenta y dos vs. de fondo.

La Base para la venta es la ínfima suma de mil cuatro cientos sesenta pesos 1460 m|c

Los titulos pueden verse en nuestra casa Alsina 78 donde se efectuará el Remate.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bulrich y Ca. han sido nombrados para vender dos lotes de terreno en el partido de Lobos, compuestos cada uno de veinte varas de frente por cincuenta y dos de fondo y como pertenecientes a la testamentaria del Coronel don Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*J. M. Casabal*, Secretario.

248 j|22 a21

Eduardo J. Erausquin y Ca.

JUDICIAL

EN EL TANDIL

DE 734 OVEJAS

AL CORTE

Y demás bienes pertenecientes á la testamentaría de doña Rosario Aurelia Goroso, situados en este partido, Cuartel 12, campo de los señores Girado hermanos. El remate se efectuará en el puesto que ocupaba dicha señora

El Sábado 16

DE SETIEMBRE

A las 2 en punto de la tarde

BASE PARA LA VENTA

Las 2|3 partes de la tasacion

El dia arriba indicado á las 2 en punto de la tarde procederémos a vender en público remate y dinero de contado, por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido, D. Juan B. Molina, todos los bienes pertenecientes a la testamentaria de doña Rosario Aurelia Gorozo y que consisten en lo siguiente:

734 ovejas al corte, inclusive a éstas 7 carneros padres, tasadas a 22 ps. cada una:
9 lienzos de corral en buen estado. a 30 ps. c. u.
5 estacones ñandubay. a 5 ps c. u.
1 cajon de bebida para hacienda, en 200 ps
8 cueros lanares de consumo, á 50 ps docena.
9 id de corderitos a 6 ps id
maquina de coser, n 1 00,

La base para la venta de dichos bienes es las 2|3 partes de a tasacion

El remate tendra lugar en el mismo puesto que ocupaba dicha Señora — Las ovejas son de excelente clase y encuéntrase en perfecto estado

Por mas pormenores a los martilleros, calle Gral, Pintos. num, 60 269 a 18s 17

Mateo Victorica

BANCO HIPOTECARIO

GRAN REMATE

DE UNA ESPLÉNDIDA Y VALIOSÍSIMA PROPIEDAD

Unica en su género en ese MUNICIPIO

7 edificios y estensos jardines y arboledas

500 varas de frente al Norte calle Caseros, 500 por el otro frente al Sur, calle que va al Puente Alsina, 800 de frente al Este calle Matheu, 800 de frente al Oeste calle Catamarca.

¡400,000 varas cuadradas próximamente! Préstamo acordado sobre esta propiedad en 1873—200,000 ps.

EL DOMINGO 27 de Agosto, en la misma propiedad, por cuyo frente pasa el tramway........á las 2 p. m.. procederé al remate á la mas alta postura, por órden del Banco Hipotecario y prévia la aprobacion del Directorio, de la propiedad arriba mencionada, cuya estension consta de cuatrocientas mil varas cuadradas próximamente. Linda por el frente, calle Caseros en medio, con los herederos de Supara, por el Este, calle Matheu en medio, con el Cementerio del Sur, por el fondo, calle Puente Alsina en medio, con D. Leonardo Pereira, y por el Oeste, calle Catamarca en medio, con Supara y herederos de Sanchez.

Tiene esta propiedad edificios valiosisimos, jardines de las plantas mas esquisitas y raras, y plantaciones de árboles de toda clase.

Escusamos entrar en otros permenores, pues esta propiedad es bien conocida de todos por su importancia y valor

Por los titulos y demas datos que se quieran obtener, puede ocurrirse á la Secretaria del Banco Hipotecario en las horas de oficina. 260 a 9 v -28.

Carlos Urien y Ca.

JUDICIAL

Calle San José 95

El dia 20 de Agosto a las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Provncia Dr. D. Adilardo Heredia, procedermos á vender en público remate y pasando las 2 terceras partes de su taracion una magnifica casa perteneciente a la testamentaria de D. Eusebio Lamudio y Doña Irene Villamayor por separacion de condominio

La casa se halla situada en la calle de San José núm 95, compuesto su terreno de 15 vs. 61 centésimos de frente al Este por 31 vs. 38 centesimos de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal pisos de tabla vereda al frente de piedra hamburguesa pozo letrina etc Su tasacion asciende á la cantidad de 142,281 ps. m|c.

2|3 partes base para su venta 91854 ps. titulos garantidos: para verlos Secretaria de Don Ramon E. Wrigt: Cabildo.

Por mas informes al martillero Piedras 100—El comprador dará una seña en el acto de entenderse el boleto.

242 jl 20 a 20

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

Comision Nacional

DE

EDUCACION

LICITACION—Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras que el 20 de Setiembre se abrirán la propuestas para la construccion de diez edificios, ordena por la Comision Nacional de Educacion, para escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde, Victoria 263.

Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las leyes de Obras Públicas y Contabilidad—Buenos Aires, Agosto 14, 1882—*El Secretario*. 267 a15 s14

AL BUEN SURTIDO

ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA

Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los articulos se venden

A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

AL PUBLICO

Y AL COMERCIO

Participamos al público y en particular á nuestros amigos, que desde esta fecha hemos establecido en la calle Perú número 153 un escritorio de remates, comisiones y gestion de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincia, giran lo la razon social F. Silva Garreton y Gimenez—Buenos Aires, Agosto 1° de 1882—*Federico Silva Garreton, Justo R. Gimenez*—Perú 153. a15 s15

LICITACION

Se llama á propuestas por el término de quince dias para la construccion de cielos rasos de yeso para la casa Municipal y Juzgado de Paz del Azul.

Los interesados pueden tomar los datos necesarios del pliego de condiciones que obra en poder del arquitecto don Juan M. Burgos, Reconquista 157, Buenos Aires y en este pueblo en la Comision Fiscalizadora de la misma obra, Burgos 81.

Azul, Agosto 10 de 1882.

C. Penalva. Presidente.
F. Espindola. Secretario.

s11 25

Aviso Municipal

Por acuerdo Municipal de esta fecha seha dispuesto proceder á la venta de los terrenos ó fracciones de terrenos valdios de propiedad Municipal que existen en la traza urbana del publo cuyo precio queda fijado en esta forma Para los terrenos que existen en la zona comprendida en la parte central del pueblo dividida por las calles Comercio, 25 de Mayo y Tapalque, ó sean por las en que existió el antiguo pozo á uno y otro frente de dichas calles, tres peso m|c la vara cuadrada y para los que existan á la parte esterior de la zona y calles ya indicadas. des pesos m|c tambien la vara cuadrada.

Esta vénta se hará de toda fraccion de terreno que aceda de dos varas, con sugeccion al plano de modificaciones aprobado por el Gobieno y la Municipalidad y estensiva, no solo álos que hubiesen abanzado con sus edificios sobre dichas calles, sino tambien, alos que no la hubiesen hecho.

Lo que se hace saber al vecindario para su conocimiento y demas efectos.

C. Peñalva Presidente — *F. Espimvola* Secretario

s20 s20

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

OFICINA

de

TIERRAS PUBLICAS

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis

Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos m|c. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 j17 s15.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los periodos criticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce Es un especifico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos menstruales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Pardi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10,pm

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

CLINICA

ESPECIAL

de las enfermedades de

LOS OJOS

Y DE

La garganta

ATENDIDO POR EL

DOCTOR JUAN L. MARTIN

en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.

CONSULTAS: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de UNA á TRES de la tarde.

262 a8 perm.

Establecimiento Médico

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

143—SUIPACHA—143

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propio para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion da la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavago local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—Felix Romano (propietario)

LICITACION OFICIAL

Guerra y Marina

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1° La provision se hará con sujecion a las bases siguientes y consistirá de los artículos que a continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregandose por quincenas anticipadas,

1 kilo 1485 decigramos carne fresca de vaca
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

RACION MENSUAL

0 id 2979 id yerba Paranaguà—5 libras.
0 id 5742 id tabaco negro en rama 1|2 id.
0 id 4594 id jabon amarillo—1 id.
6 pliegos papel de hilo

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca —2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberan ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, sera documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera serviran para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberan hacerse con las precripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el deposito del 5 o|o del importe total, en titulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta, cantidad que sera doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantia de un contrato.

Art. 5° Las propuestas estableceran los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durara todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros seran entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarau los proponentes.

Art. 8° En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes estan autorizados para comprarlos a particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 o|o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9° La conduccion de viveres y ganado sera hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde esta situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10° Sera obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia era constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomaran en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel a cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perdera el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberan tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés a cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas seran abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaria General de Guerra, Julio 18 de 1882.

El Comisario General

250 jl.28 a.18

NO MAS DOLORES DE MUELAS! si se hace uso del ELIXIR DENTÍFRICO de los RR. PP. BENEDICTINOS de la ABADIA de SOULAC (Gironda) Dom MAGUELONNE, Prior. Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas. INVENTADO EN EL AÑO DE 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD. AGENTE GENERAL: SEGUIN, 3, calle Huguerie, Burdeos. Buenos-Ayres: CHAROST, 51, Belgrano; HAMMER y PELTZER; DEMARCHI PARODI y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione. Ingeniero.

188 m20 pm

Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 o|o por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. m|o. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

A	Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D	Plaza Lorea, Zeballos 9.
B	Plaza Constitucion, Brasil 409.
F	Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C	Boca, calle General Brown 13.
H	Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O	Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G	Flores, Plaza número 6.
M	Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuye a domicilio.

E	Muelle de las Catalinas
T	Aduana Nueva
R	Depósito Lanús
L	Bolsa de Comercio
J	Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

ENFERMEDADES DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"

EN

MONTEVIDEO

178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES

DE

ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 24 de Agosto

Los estractos llegan el Sábado 26 por la mañana.

El quinto vale 1 patacon.

RECUERDOS

El mas precioso recuerdo de una persona querida, aunque esta haya dejado de existir, es sin duda un buen retrato.

El que suscribe previene á las personas que deseen tenerlos buenos é inalterables, sea al óleo, al lapiz ó al pastel, que los hace con sumo esmero y á completa satisfaccion de los interesados; saca copias de las mas chicas tarjetas hasta del tamaño natural.

A las personas que se dignen honrarle de su confianza los espera en el taller,

114, SALTA, 114

Su atento y S. S.
Julio Laguens

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA

24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

HELADOS A TODAS HORAS

Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS

Especialidad en Bombones

Espléndido surtido de licores finos

ELEGANCIA Y BUEN TRATO

PRECIOS MÓDICOS

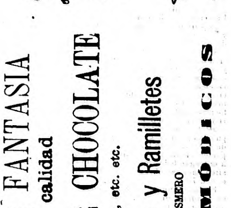

ARTICULOS DE FANTASIA

De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE

De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes

PRONTITUD y ESMERO

PRECIOS MÓDICOS

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso** de **Aroud** es, en efecto, el unico que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas o infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en **Paris**, en casa de **J. FERRÉ**, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de **AROUD**.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

AU GRAND

SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 — Calle Cuyo — 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS

DE

OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 800 hasta 1300

Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.

Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

433 j1 23

OBRAS
DE
SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 4 de Setiembre de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el 19 de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamen cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las secciones es: 1ª Construccion de Cloacas; colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3° colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesorería General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios a razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman, Medici y Comp. por la resciciön de su contrato, á los mismos preciospagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener— La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser insoecionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrángero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0|0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0|0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el pon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista reiirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los titulos depositados, el contratista podrá sustituirle por otro, retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P E. se reserua el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882, en las condiciones establecidas en ella. Al efecto los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podráno ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

1 Afirmarseel contrato se establecerá que en caso de que por la mensura difinitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cu l fuere la causa, provenga de errores de proyectp ó de calcuto; ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo deposito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni reclamacion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al art. 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario

222 j28 o 4

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMOCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTFRAMENTE MÓDICOS

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a1 perm

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones para agua. Té, varias clases. café de cebada del Brasil y caracolillo. Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Pañuelos chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a8 perm

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER.

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|c.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias Kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque						6	7 05	8 30	10 15	12 30	3 05	4 05	5 30	7 40	9 30
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	8 40	10 3	12 40	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	5	3	6 15		8 45	10 35	12 45	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	3	6	4	6 20		8 50	10 40	12 50	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 25		8 55	10 45	12 55	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	14	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 10	3 50	05	6 10	8 28	10
Ramos Mejía	13	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moron	23	14	10	21	14	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 15	6 45 x	8 55	
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30		9 15				5 20	6			
Lujan	69	38	26	57	38		9 41				5 45 x				
Olivera	81	49	33	73	49		10 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	128	72	48	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	89	104	70	[illegible]	[illegible]		1 05								
Larrea		108	74	162	10[illegible]		1 25								
Bragado		116	78	164	116										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45	
General Rodriguez				9 45					2 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejía	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia Kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Páz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	25	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 [illegible]	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia Kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TREN 3
Arrecifes		85	68	93	85	12 15
C. Sarmiento		102	70	54	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Arcuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Arcuénaga	4 0
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Ho nos solamente cuando hubiera pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

jl

OBRA COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I "Filosofía del Entendimiento," 1 t. en 4° mayor. (51pgs.)
IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4° mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m|c.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los articulos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sisteme de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Articulos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante esto periodo haremos sacrificios enormes sobre los articulos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoos, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Articulos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Groes negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachamyr Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Articulos para regalos' Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Rasos y Granites para muebles desde $ 4 vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ uno hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Parures y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las series encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1|2 vara.
150,000—varas id. id. $ 2 la vara
100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ m|c 4, 5, 6 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granites Alepins, Barpoor, Merino y Oichemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas a $ 78 m|c.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedoras Surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los articulos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion
DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26—Calle del Buen Orden—26

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.